

# LXVI Juegos Florales Nacionales 2025

El Gobierno Municipal de Carmen, a través de la Dirección de Cultura convoca a todos las personas poetas radicadas en el país a participar en los LXVI Juegos Florales Nacionales de acuerdo con las siguientes bases:

1. Podrán participar personas escritoras mexicanas o extranjeras residentes en la República mexicana. En el caso de ser extranjeras deberán acreditar su estancia en el país mínimo 3 años.
2. La persona concursante deberá participar con un seudónimo.
3. No podrán participar en la presente convocatoria: obras realizadas con IA, quienes mantengan una relación laboral con la institución convocante, personas que hayan sido premiadas en los tres últimos certámenes de los Juegos Florales Nacionales, quienes estén en otros concursos nacionales o internacionales, en espera de dictamen, así como en proceso de contratación o de producción editorial.

## DE LA OBRA

4. La persona concursante participará con una obra poética inédita, de tema y forma libres. Los trabajos se enviarán en formato PDF, con extensión de 30 cuartillas mínimo a 40 cuartillas máximo, tipografía Arial número 12, interlineado de 1.5, en formato tamaño carta. La portada deberá incluir los siguientes datos: nombre y año del Premio, título de la obra y seudónimo de la persona concursante.

## DEL JURADO CALIFICADOR

5. Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por tres especialistas en literatura: personas escritoras, críticas o investigadoras de reconocida trayectoria y prestigio.

## DEL REGISTRO EN LÍNEA Y PLAZO

6. La persona interesada deberá realizar su registro en la plataforma digital del H. Ayuntamiento del Carmen: [www.carmen.gob.mx](http://www.carmen.gob.mx) ó en el enlace directo <http://forms.gle/CX9-JBzkURysNWRD/> la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta el lunes 30 de junio de 2025. Para completar el registro, será indispensable contar con una cuenta de correo electrónico de Gmail, ya que la plataforma emplea herramientas de Google para el llenado de formularios y el envío de notificaciones oficiales.

## RECEPCIÓN DE OBRAS

7. La persona concursante deberá llenar los datos que le solicite el sistema de la plataforma, posteriormente adjuntará el archivo de la obra literaria en formato PDF; nombrará el archivo con el título de la obra y su seudónimo, separados por un guion bajo, todo en minúsculas, del siguiente modo: obra\_seudónimo.pdf.
8. A continuación, el sistema le generará un número de folio, éste debe ir en la Hoja de Identificación, la cual debe llenar a mano con letra legible, después la escaneará para enviarla por correo electrónico a [culturacarmen@servicioscarmen.gob.mx](mailto:culturacarmen@servicioscarmen.gob.mx), junto con los siguientes documentos en formato PDF:

Hoja de Identificación

Carta manifestación de autoría

Carta autorización de reproducción de la obra

En el asunto del correo electrónico deberá escribir únicamente el número de folio y el nombre del Premio. Los correos electrónicos que incumplan esta cláusula no serán tomados en cuenta.

## DELIBERACIÓN Y FALLO

9. Las obras que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria serán descalificadas.
10. El fallo del jurado será definitivo e inapelable, y se efectuará el 06 julio de 2025.
11. Una vez emitido el fallo del jurado, representantes de las instituciones convocantes y los integrantes del jurado, en presencia de un representante de la notaría local, llevarán a cabo la apertura del correo electrónico con el folio ganador, y verificarán los datos de la Hoja de Identificación y los documentos adjuntos. Los documentos de los folios no ganadores serán abiertos para efectos del punto 4, al terminar la revisión serán destruidos.

## PREMIACIÓN

12. El Poeta Laureado o La Poeta Laureada recibirá un premio económico de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), una flor de oro y un reconocimiento. Distinciones que le serán entregadas la noche del 15 de julio durante la velada de coronación de la soberana de los LXVI Juegos Florales Nacionales y Feria de Julio 2025, evento que tendrá lugar en el Teatro Carmelita de Ciudad del Carmen, Campeche.
13. El Premio podrá declararse desierto, en cuyo caso las instituciones convocantes se reservan la decisión de emplear el recurso económico correspondiente para apoyar actividades de fomento a la literatura.
14. Las personas participantes deberán de tener disponibilidad para asistir a la velada de coronación y premiación. El H. Ayuntamiento del Carmen cubrirá el traslado de la persona ganadora del Premio dentro del territorio nacional, así como la estancia correspondiente, con el fin de que asista a la ceremonia de premiación.

## DISPOSICIONES GENERALES

15. Los datos personales de quienes concursan quedarán en poder de la Dirección de Cultura, para el único efecto de registro. Para más información sobre el uso de datos personales, podrá consultarse el aviso de privacidad integral en la página electrónica: [http://www.carmen.gob.mx/transparencia/web/datos\\_personales/avisosp/cultura/5\\_avisointegral\\_CULTURA\\_5.pdf](http://www.carmen.gob.mx/transparencia/web/datos_personales/avisosp/cultura/5_avisointegral_CULTURA_5.pdf)
16. La participación en este Premio implica la aceptación de las bases. Quienes concursan manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones aquí establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.
17. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y las instituciones convocantes.

